

Comunicado de Opel Automobile sobre el Artículo 33 del Reglamento REACH.

Opel GRANDLAND X

Estimado cliente,

El Artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 denominado REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos) tiene por objeto permitir a los clientes de los productos suministrados tomar las medidas pertinentes para la gestión de los riesgos que puedan derivarse de la presencia en los productos de Sustancias Especialmente Preocupantes (SVHC) incluidas en la actual Lista de Sustancias Candidatas a la Autorización, a fin de garantizar su uso seguro. Opel Automobile adopta medidas para eliminar el empleo de estas sustancias en la producción de nuestros vehículos, este proceso requiere tiempo y aún no es posible eliminar todas las incluidas en la actual Lista de Sustancias Candidatas a la Autorización elaborada por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Opel Automobile apoya los objetivos subyacentes del Reglamento REACH, y específicamente su artículo 33, al ser consistente con nuestro propio compromiso de promover la fabricación, manejo y uso responsable de nuestros productos.

Información General sobre el Uso Seguro de los Productos

Cada vehículo de Opel Automobile se entrega con un manual del propietario que incluye información para el uso seguro por parte del propietario y los usuarios del vehículo. La información que ofrece Opel Automobile a través de su catálogo electrónico de recambios también incluye indicaciones de seguridad para el personal de servicio durante la reparación, mantenimiento del vehículo y empleo de recambios originales.

Cuando algún componente del vehículo contenga sustancias SVHC, éstas se incorporan de modo que se minimice la exposición potencial y puedan excluirse riesgos para los seres humanos o el medio ambiente, siempre y cuando el vehículo y sus componentes se utilicen según lo previsto y todas las operaciones de reparación, servicio y mantenimiento se realicen siguiendo las indicaciones técnicas y las buenas prácticas que el sector prevé para estas actividades.

Los vehículos al final de su vida útil sólo pueden darse de baja a través de un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT). Las piezas del vehículo deben ser tratadas de acuerdo con la legislación y las normas aplicables en cada país.

Identificación de las Sustancias SVHC

Según nuestro conocimiento basado en la información recibida de nuestra cadena de suministro y en nuestros propios datos del producto, las SVHC siguientes están presentes en determinados componentes en más del 0,1% (peso/peso).

Informe de Sustancias Especialmente Preocupantes (SVHC) para GRANDLAND X MY18

Área del Vehículo Lista de Sustancias Candidatas a la Autorización (CAS) conforme al Reglamento REACH

Interior

Salpicadero y Consola ---

Volante ---

Asientos y Cinturones de Seguridad ---

Acabado Interior ---

Mandos e Interruptores para el Usuario ---

Sistemas de Información al Conductor, Multimedia y Telemáticos Monóxido de plomo (1317-36-8); 2-Acetato de etoxietilo (11-15-9); Trióxido de plomo y titanio (12060-00-3); Trióxido de diboro (1303-86-2); 1,2-Dimetoxietano (110-71-4); Ácido bórico (10043-35-3); Anhídrido hexahidroftálico metil (25550-51-0)

Interior (Otras Áreas) ---

Carrocería - Tiradores Exteriores ---

Grupo Propulsor, Sistema de Refrigeración, Componentes del Chasis y la Carrocería - Piezas No en Contacto con el Usuario 1-Metil-2-pirrolidona; C,C'-Azodi (formamida) (123-77-3); Óxido de plomo (II, IV) (1314-41-6); Fibras cerámicas refractarias de aluminosilicato